

h) Recomendar medidas tendentes al mejoramiento y conservación de los recursos naturales, de manera especial las zonas aledañas a las playas, cayos y las especies animales; así como el control de los desperdicios de aceites, lubricantes y/o grasas derramadas en las playas y aguas marinas circundantes;

i) Recomendar la creación de un Patronato Oficial Pro-Conservación y Desarrollo Turístico de la ciudad de Samaná, integrado por autoridades y munícipes de esa urbe.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 978-86-201 que confirma a la señora Rosa Meléndez en el cargo de Directora de la Galería de Arte Moderno.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 978-86-201

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Rosa Meléndez, queda confirmado en el cargo de Directora de la Galería de Arte Moderno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 979-86-202 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana